

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2019-00368.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 215 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte ejecutante recorrió en tiempo el traslado de las excepciones de fondo propuestas por su contraparte.

Lo manifestado por la apoderada de la ejecutante en escrito presentado vía correo electrónico el día 29 de octubre de 2021, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Previo a proseguir con el curso del presente proceso, por secretaría inténtese comunicación con el ejecutado, en el número telefónico al que se hizo referencia en el numeral 2° del auto del 13 de octubre del cursante año, a fin de informarlo sobre la existencia del presente proceso y para que si es su deseo, se haga parte dentro del mismo en el estado en que se encuentra, esto con el fin de no vulnerar su derecho de defensa.

***NOTIFÍQUESE***

**Firmado Por:**

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2695a0e34262c6ee64a2373170caa78371a449f53c1c6c22517971511dfad3bd**

Documento generado en 07/12/2021 03:09:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>